

Precios corrientes de los principales artículos de importación en Hamburgo

ARTICULOS	Kilos	PRECIOS			
		1.ª SEMANA		2.ª SEMANA	
		Mínimum	Máximum	Mínimum	Máximum
Algodón del Perú	..	50	63	50	63
Norte americano middling fair	..	47½	48	47	47½
Good middling	..	45½	46½	45½	46
Middling	..	45	45½	44½	45
Low middling	..	44	44½	43½	44
Venezuela
Brasil
Perú
Bálsamo de Tolú	1	3	75	4	75
Id del Perú	..	15	75	15	75
Id de Copaiva	..	3	20	3	20
Plomo	50	12	80	12	80
Cacao de Caracas	..	56	110	56	110
De Guayaquil	..	52	65	52	65
De Santo Domingo	..	29	44	29	44
De Bahía	..	47	49	47	49
Café de Bahía	½	..	38	..	38
De Guatemala	68	..	68
De Costa Rica	56	..	56
De Puerto Rico	83	..	83
De Sabanilla	63	..	63
De La Guayra	58	..	58
De Maracaibo	63	..	63
De Santo Domingo	61	..	61
De Moca	1	..	1	1	15
Guano
Bórax refinado	1	..	42	..	42
Cochinilla de Zacatille
Id. de Tenerife	½	1	45	1	45
Goma elástica del Pará, fina
de Westindia	1	5	..	5	6
de Africa	..	3	60	3	60
Gutapercha—Primera	1	8	..	15	8
Id segunda	..	3	..	6	3
Asta de buey
« de vaca
Cueros de res de Buenos Ayres y Montevideo	½	..	70	..	75
De Buenos Ayres y Montevideo salados	43	..	48
De Río grande	70	..	73
De id id salados	42	..	46
De Río Janeiro
De id id salados	31	..	36
Secos de Westindia y Centro América	45	..	70
De Valparaiso salados	33	..	38
Madera de ébano	50	7	..	16	7
Jacarandá	..	8	..	40	8
Miel
De la Habana
De Valparaiso	50	20	..	28	..
Lúpulo de Baviera	½	..	65	..	95
De Brunsvig	20	..	45
Indigo de Guatemala	½	2	50	5	50
De Bengala	..	6	50	7	6
Petróleo
De Pensilvania	50	6	65	6	70
Arroz (Carolina nueva)	..	38	..	39	38
De Java	..	9	..	13	9
Pelado	..	11	..	14	11
De Bengala	..	8	..	9	8
Pelado	..	10	12	50	10
Siam, Madras, Ballán	..	5	75	7	5
Pelado	..	9	50	11	9
Saigón
Ron de Jamaica
id. de Cuba
Salitre refinado	..	27	..	29	27
Tabaco de la Habana	½	3	50	12	3
De Santo Domingo	65	..	85
De Puerto Rico	28	..	45
De Colombia	40	..	40
De Méjico	40	5	40
Azúcar
De id refinada	50	37	..	37	..
Opio turco	1	19	..	19	..
Azogue botella	..	132	..	134	..

PLATA EN BARRAS

Setiembre 22	M 89 00 por kilógramo fino
Id. 25	M 89 25 por id id
Id. 29	M 89 00 por id id
Octubre 2	M 89 00 por id id

Nota.—Los precios están expresados en Marcos y peniques de marco Hamburgo, á 7 de Octubre de 1896.

El Cónsul General, E. Isaacs.

Ministerio de Gobierno y Policía

Dirección de Gobierno.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana

Considerando:

Que la Parroquia de Huarcocondo, reúne todas las condiciones necesarias para formar un nuevo Distrito.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Erígese en Distrito la Parroquia de Huarcocondo, que forma parte actualmente del distrito de Zurite, en la provincia de Anta.

El nuevo Distrito conservará los ocho electores propietarios, y tres suplentes que está en posesión de dar.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, á los veinticinco días del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.

GUILLERMO E. BILLINGHURST, Presidente del Senado.

WENCESLAO VALERA, Presidente de la Cámara de Diputados.

Manuel A. Rodulfo, Secretario del Senado.

Juan Julio del Castillo, Secretario de la H. Cámara de Diputados. Excmo. señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, á los catorce días del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

N. DE PIÉROLA.

Lorenzo Arrieta.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

En ejercicio de la atribución 2.ª del artículo 59 de la Constitución; y teniendo en consideración que se ha llenado el objeto para el que fué convocado á sesiones extraordinarias.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Las sesiones de la actual legislatura Extraordinaria quedarán cerradas el día 23 del presente mes.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso en Lima, á los veinte y tres días del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

WENCESLAO VALERA, Presidente del Congreso.

Manuel A. Rodulfo, Secretario del Congreso.

Felipe S. Castro, Secretario del Congreso.